



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las empresas que se relacionan en el anexo adjunto a esta propuesta, al amparo de lo establecido en la Orden 131/2018, de 3 de agosto (DOCM nº 157, de 10/08) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Resolución de 28/08/2018 (DOCM nº 171, de 31/08) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2018.

Examinadas las solicitudes y considerando que reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, al tratarse de proyectos de interés general o social relacionados con los ámbitos establecidos en el artículo 6 de la misma.

Las solicitudes han sido valoradas y se ha recibido el informe del órgano colegiado priorizando los proyectos presentados, en función de los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la Orden reguladora de las bases.

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se dictó propuesta de resolución provisional y una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, se eleva a definitiva la propuesta de resolución, en los términos del anexo que se adjunta, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por las entidades interesadas, en su caso.

Por cuanto antecede y una vez vistas las alegaciones presentadas por las entidades interesadas, **SE PROPONE:**

Conceder subvención a las empresas relacionadas en el anexo adjunto a esta propuesta, que comienza con la entidad **MORPHEUS AIOLOS, S.L.** y finaliza con la entidad **ENSEÑAMOS, S.L.**, por los importes indicados en el mismo, para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

La subvención que se propone conceder se contabiliza en la aplicación presupuestaria 1908/G/322B/4764N Fondo FPA009007, con los importes que figuran en el anexo adjunto, imputándose los mismos al ejercicio presupuestario de 2018.

Denegar los proyectos que figuran, asimismo, en el anexo a esta propuesta de resolución, por los motivos indicados en el mismo. Así como aceptar los desistimientos presentados por las entidades que figuran en el referido anexo.





La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, previa presentación en su caso, de los documentos justificativos señalados en la misma.

El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian el presente Plan, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

Serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, Eje Prioritario 5 de "Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación, ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil – IEJ/FSE", las ayudas reguladas en la presente orden de bases.

La tasa de cofinanciación de la Unión Europea en estas ayudas será del 91,89%.

En la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) En todas las medidas de información y comunicación el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º. El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.

2º. Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).

3º. Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.

4º. El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.

5º. El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha: <http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-POEJ>.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º. Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º. Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 63304447FAD7B7D8D86A4D



El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición., El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 euros, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

d) En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

e) La participación en las acciones de empleo concedidas al amparo de este orden conlleva la obligación de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 apartado 4 letra b del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, la aceptación por parte del beneficiario, de la financiación correspondiente a la subvención pública otorgada, implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que se publique de conformidad con el artículo 115, apartado 2, del citado Reglamento.

Esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 16 de la Orden reguladora de estas ayudas, elevándose la misma al órgano competente para resolver el procedimiento, toda vez que de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que se ha acreditado por todas ellas, que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por el reintegro de subvenciones.

Firmado digitalmente en TOLEDO a 23-10-2018
por TERESA FERNANDEZ MUÑOZ
Cargo: Jefe/a de Servicio



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL - EMPRESAS -

- ORDEN 131/2018, de 03/08 -

Criterios de valoración
Hasta 100 puntos

Provincia	Entidad	Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación proyecto	Número Total Contratos Propuestos	Importe Subvención Propuesta	Aprobado / Denegado	Observaciones/Motivo de la denegación	Municipio zona I TI o Z. Prioritarias. 35 ptos.	Proyectos vinculados a inversiones o crecimiento empresarial. 10 ptos.	Proyectos RIS3. 20 ptos.	Proyectos que facilitan la inserción laboral de personas con discapac. o exclusion social. 15 ptos.	Compromiso de contratación 6 meses más. 20 ptos.	TOTAL Puntuación POR PROYECTO
VALENCIA	MORPHEUS AIOLOS SL	TIT-46-B86556420-18	1	AFTERBANK -NEW	2	20.000,00 €	Aprobado		35	10	20		20	85
TOLEDO	M CARMEN PEREZ MURCIA	TIT-45-52778053E-18	1	KAPITAL INTELIGENTE	2	20.000,00 €	Aprobado		35		20		20	75
CUENCA	BARRIOS GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS, SLL	TIT-16-B16282550-18	1	SERVICIO OFICINA MÓVIL EN LA PROVINCIA DE CUENCA	1	10.000,00 €	Aprobado		35	10			20	65
CUENCA	FIGON DEL HUECAR SL	TIT-16-B16219578-18	1	DIGITALIZACION EMPRESA	1	10.000,00 €	Aprobado		35	10	20			65
TOLEDO	TRANSPORTES SAVI SL	TIT-45-B45216744-18	1	AMPLIACION TERRITORIAL DE SERVICIOS PRESTADOS	1	10.000,00 €	Aprobado		35	10	20			65
CUENCA	JOSE MATIAS CAÑIZARES ROBLES	TIT-16-04623008P-18	1	GEST-WINE	1	10.000,00 €	Aprobado		35	10			20	65
TOLEDO	SEGOPACK URGENTE, S.L.	TIT-45-B45832078-18	1	CERCA DE TI	1	10.000,00 €	Aprobado		35	10	20			65
CUENCA	M NATIVIDAD MONTOYA GARCIA	TIT-16-04574296X-18	1	PREVENCIÓN DE ZOONOSIS	1	10.000,00 €	Aprobado		35				20	55
CUENCA	ALCEA C.B.	TIT-16-E16310922-18	1	CONTRATACION PARA GARANTIA JUVENIL, SECTOR TEXTIL	1	10.000,00 €	Aprobado		35		20			55
CIUDAD REAL	SERRANO JOYERÍAS Y PLATERÍAS SL	TIT-13-B13439518-18	1	EXPANSIÓN	2	20.000,00 €	Aprobado		35				20	55
MADRID	STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	TIT-28-B81866014-18	1	VISION GENERAL SAP, METODOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUS SOLUCIONES	5	50.000,00 €	Aprobado		35		20			55
CUENCA	MARTEMAR QUINTANA SL	TIT-16-B16250268-18	1	COMPLEJO TURISTICO RURAL	1	10.000,00 €	Aprobado		35		20			55
CUENCA	IMPRESIÓN DIGITAL MOTICOLOR SOCIEDAD LIMITADA	TIT-16-B16338584-18	1	DISEÑO GRAFICO DIGITAL	1	10.000,00 €	Aprobado		35				20	55
CIUDAD REAL	ENSEÑAMOS, S.L.	TIT-13-B13616982-18	1	COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA	5	50.000,00 €	Aprobado			10	20		20	50
CIUDAD REAL	AKURA STUDIO SL	TIT-13-B13603436-18	1	DESARROLLO DE SISTEMA DE VIDEOJUEGOS PARA LOCALES COMERCIALES.	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
TOLEDO	MADRIJA CONSULTORIA SL	TIT-45-B45838133-18	1	ENIGMA ARRITMIAS	5	50.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
ALBACETE	VIÑEDOS BALMORAL SOCIEDAD ANONIMA	TIT-02-A02303469-18	1	AMPLIACIÓN DE BODEGA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
CIUDAD REAL	EFICIENCIA RENOVABLE INGENIEROS S.L	TIT-13-B13479373-18	1	POTENCIACIÓN LÍNEA DE BIOMASA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
ALBACETE	CADE SOLUCIONES DE INGENIERIA SL	TIT-02-B02360535-18	1	DISEÑO DE UNA PLANTA DE IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE FUGAS EN EL TREN DE GENERACIÓN DE VAPOR EN P	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
ALBACETE	CADE SOLUCIONES DE INGENIERIA SL	TIT-02-B02360535-18	2	PROYECTO PARA LA MEJORA DE PROCESOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA SECTOR METALMECÁNICO CALDERERÍA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
ALBACETE	CADE SOLUCIONES DE INGENIERIA SL	TIT-02-B02360535-18	3	PROYECTO DE DESARROLLO DE NUEVA LINEA DE NEGOCIO_CADE COBOTS	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
ALBACETE	CADE SOLUCIONES DE INGENIERIA SL	TIT-02-B02360535-18	4	PROYECTO DE IMPULSO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE CONTENIDOS DIGITALES MARKETING DIGITAL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
TOLEDO	COCEMF TOLEDO SERVICIOS MULTIPLES SL	TIT-45-B45490372-18	1	CONTRATACION DE 2 GRADUADOS EN DISEÑO DE MODAS PARA EL DEPARTAMENMTO TEXTIL-MODA	2	20.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20		20	50
TOLEDO	INN GESTION EMPRESARIAL SL	TIT-45-B45792124-18	1	CONTRATACION PERSONAL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35	10				45
TOLEDO	AUTOESCUELA TAJO SL	TIT-45-B45334224-18	1	JLK	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35	10				45
CUENCA	PLASTICOS AYB DENSIDAD, S.A.	TIT-16-A87580247-18	1	EMPLEAME A TRAVÉS DEL MARKETING DIGITAL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35	10				45
CUENCA	PLASTICOS AYB DENSIDAD, S.A.	TIT-16-A87580247-18	2	CONTABILIDAD ANALITICA Y FINANCIERA, UN IMPULSO PARA EL EMPLEO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35	10				45
CUENCA	PLASTICOS AYB DENSIDAD, S.A.	TIT-16-A87580247-18	3	EL VALOR ESTÁ EN EL EQUIPO HUMANO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35	10				45
TOLEDO	INN PREPARA TU FUTURO, S.L.	TIT-45-B45758158-18	1	INN PREPARA TU FUTURO SL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35	10				45
CUENCA	J MARTINEZ AUTOMOCION CUENCA SOCIEDAD LIMITADA	TIT-16-B16323271-18	1	NUEVA DIVISION CAMBIOS DE RUEDAS Y ALINEACIONES	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35	10				45
ALBACETE	MIGUEL FENOLLERA SCOOP DE C-L-M	TIT-02-F02521300-18	1	INSERCIÓN LABORAL DE AGENTE DE VENTAS JUNIOR	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20	15		45
ALBACETE	AGROMETAL CARRION S.L.	TIT-02-B02397800-18	1	SOLDADORES	5	50.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.			20		20	40
ALBACETE	LAURA OLAYA GARIJO	TIT-02-53145234P-18	1	CONTRATACION DE UNA LOGOPEDA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.			20		20	40
CUENCA	ANDREA SOFIA VIEGAS MENDONCA	TIT-16-Y5834754J-18	1	TIENDA PRECIOS BAJOS	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
CUENCA	ANDREA SOFIA VIEGAS MENDONCA	TIT-16-Y5834754J-18	2	TIENDA DE ROPA PARA NIÑOS CON PRECIOS BAJOS (LOW-COST)	2	20.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
CUENCA	ANDREA SOFIA VIEGAS MENDONCA	TIT-16-Y5834754J-18	3	TIENDA DE ROPA PARA NIÑOS CON PRECIOS BAJOS (LOW-COST)	2	20.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
CUENCA	ANDREA SOFIA VIEGAS MENDONCA	TIT-16-Y5834754J-18	4	TIENDA DE ROPA PARA NIÑOS CON PRECIOS BAJOS (LOW-COST)	2	20.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
CUENCA	INICIATIVAS EMPRESARIALES EUROPEAS EN RED-IWRK	TIT-16-B16304610-18	1	POSICIONAMIENTO DE BUSCADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
CUENCA	JAVIER SALAMANCA IZQUIERDO	TIT-16-06282164J-18	1	CONTRATACION TECNICO SUP.GESTION VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
TOLEDO	M EMMA RIBAGORDA ARAUJO	TIT-45-04156477D-18	1	CONTRATACION DE UNA PERSONA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
CUENCA	GONZALO RODRIGUEZ LLORENTE	TIT-16-04604095R-18	1	IMPULSO PLATAFORMA BARES DE CUENCA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
ALBACETE	EMPLEDIS SL	TIT-02-B02228203-18	1	TE CAPACITA LA EXPERIENCIA	5	50.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.			20	15		35
CUENCA	AFYSE INIESTA ASESORES SL	TIT-16-B16298788-18	1	CRECIMIENTO EMPRESARIAL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.	35					35
ALBACETE	RUIZ&BOULLON ASESORES TRIBUTARIOS SL	TIT-02-B02577005-18	1	CONSOLIDACION Y CRECIMIENTO 2019 - 2024 R&B	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10			20	30
CIUDAD REAL	JESUS PRETEL ORTEGA	TIT-13-52387263W-18	1	INCOPORACION NUEVO PUESTO DE TRABAJO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20			30
GUADALAJARA	HENARES 69,SL	TIT-19-B19157445-18	1	DIGITALIZACIÓN, PROYECTOS I+D	3	30.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20			30
CIUDAD REAL	DIVER PLANET SL	TIT-13-B13389473-18	1	EXPANSIÓN COMERCIAL Y VENTA ONLINE	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10			20	30
CIUDAD REAL	DAVID PEREZ POBLETE	TIT-13-05703750A-18	1	SALA DE BOXEO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10			20	30
CIUDAD REAL	NUOVO VALDEPEÑAS VETERINARIOS S.C.	TIT-13-J13449491-18	1	HOSPITAL DE DIA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10			20	30
CIUDAD REAL	SIGNOVA SOCIEDAD LIMITADA	TIT-13-B13599329-18	1	APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM AL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	1	30.787,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10			20	30
TOLEDO	JAVIER ORTEGA BERSIERES	TIT-45-03807768A-18	1	PROYECTO VALPARAISO, PREPARACION Y READAPTACION FISICA CENTRO NATURE	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10	20			30
ALBACETE	CEVI FORMACION SL	TIT-02-B02580918-18	1	DIGITALIZACIÓN CONTENIDO ELEARNIG	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.			20			20
TOLEDO	SERVICIOS MECANICOS QUINTANAR, S.L.	TIT-45-B45663515-18	1	CONTRATACION A UN ELECTROMECANICO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.					20	20
CIUDAD REAL	SANUS FISIOTERAPIA C.B.	TIT-13-F13598297-18	1	TRATAMIENTO CLÍNICO E INVESTIG. PATOLOGÍAS DE LA MUJER Y FISIOTERAPIA EN PEDIATRIA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.			20			20
CIUDAD REAL	NURIA LOZANO TORRES	TIT-13-70580175J-18	1	IMPLEMENTO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL OCIO INFANTIL.	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.			20			20
CIUDAD REAL	CIUDAUTO SL	TIT-13-B13010145-18	1	CRECIMIENTO CIUDAUTO	2	20.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.					20	20
ALBACETE	CONCILIA2 SOLUCIONES SOCIEDAD LIMITADA	TIT-02-B02592756-18	1	PROYECTO PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES. CONCILIA2	2	20.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.					20	20
ALBACETE	SOLUCIONES GLOBALES Y GESTIÓN DE COMPRAS S.L.	TIT-02-B02377851-18	1	PROYECTO EMPLEO PERSONAS JÓVENES. SERVICITIES	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.					20	20
ALBACETE	SOLUCIONES GLOBALES Y GESTIÓN DE COMPRAS S.L.	TIT-02-B02377851-18	2	PROYECTO EMPLEO PERSONAS JÓVENES. GESTIÓN DE COMPRAS	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.					20	20
CIUDAD REAL	LUIS CARMELO GARCÍA ROMERO	TIT-13-521349882-18	1	NUEVO PUESTO DE TRABAJO CONTABILIDAD	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						10
ALBACETE	LLORENS-ESTEVE, S.L.	TIT-02-B02509131-18	1	AMPLIACION SERVICIOS CENTRO BELLEZA	5	50.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
CIUDAD REAL	LAURA GARCIA-LAEZ MORENO	TIT-13-26247855W-18	1	NUEVO EMPLEADO TITULADO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
CIUDAD REAL	IESEN, BUSINESS CLOUD, S.L.	TIT-13-B75097618-18	1	RED SOCIAL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
CIUDAD REAL	MARIA CRISTINA FERNANDEZ PACHECO PACHECO	TIT-13-71218815M-18	1	AMPLIACIÓN ACTIVIDAD ADQUISICIÓN MÁQUINAS ESTÉTICA Y CONTRATACIÓN JOVEN CUALIFICADA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
CIUDAD REAL	JUAN JOSÉ PARRADO JIMENEZ	TIT-13-71221076N-18	1	AMPLIACIÓN SERVICIOS A LA MAQUINARIA AGRÍCOLA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
CIUDAD REAL	AIRE COMPRIMIDO CIUDAD REAL S.L.	TIT-13-B13557046-18	1	AMPLIACIÓN ALMACÉN DE REPUESTO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
TOLEDO	EXPANSION NET CASTELLANOS, S.L.	TIT-45-B45562600-18	1	INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN EL SECTOR DE LA MANUTENCION	2	20.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
TOLEDO	VELASCO ABOGADOS ASESORAMIENTO Y GESTION, S.L.	TIT-45-B45826617-18	1	IMPULSO EMPRESARIAL PARA CRECIMIENTO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
ALBACETE	BODY&MIND ALBACETE SOCIEDAD LIMITADA	TIT-02-B02564441-18	1	MEJORAR SERVICIOS PRESTADOS	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
ALBACETE	EMILIO JOSE LOZANO CARRILERO	TIT-02-74512743B-18	1	SERVICIO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
ALBACETE	CENTRO DEPORTIVO ESFERA SOCIEDAD LIMITADA	TIT-02-B02553659-18	1	GESTION DE LA PISCINA CLIMATIZADA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.		10				10
TOLEDO	AGNIESZKA ZWOLINSKA	TIT-45-X6091644W-18	1	CONTRATACION PERSONAL	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						0
ALBACETE	JUAN PITEL GOMEZ	TIT-02-47776032H-18	1	EXPANSION NEGOCIO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						0
CIUDAD REAL	VALENTÍN LOPEZ RUIZ	TIT-13-05683766Y-18	1	APOYO TÉCNICO ELABORACIÓN DE PROYECTOS INDUSTRIALES	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						0
CIUDAD REAL	INNOVA PROFESIONAL CENTRO TECNICO SL (EN CONSTITUC	TIT-13-B13418876-18	1	DESARROLLO DE MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGIAS	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						0
ALBACETE	MASQUETENIS ALBARODA, C.B.	TIT-02-E02582476-18	1	OPERARIOS AUXILIARES ACT. DEPORTIVA	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						0
CIUDAD REAL	FUSION BOWL SC	TIT-13-E13612031-18	1	APERTURA TIENDA DEPORTIVA	2	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						0
ALBACETE	HELADEROS ALBACETE, S.L.	TIT-02-B02414860-18	1	MUNDOHELADO	1	10.000,00 €	Denegado	Falta de disponibilidad presupuestaria. Artículo 16 de la Orden.						0
CIUDAD REAL	RODRIGUEZ MANAGEMENT SL	TIT-13-B13517727-18	1	LÍNEA APOYO	2	20.000,00 €	Denegado	Presentación no telemática de la solicitud. Artículo 17.1 de la Orden.						